

PREGUNTA PUBLICA NO. 2

<p>SÍ</p>	<p style="text-align: center;">ENMIENDA CONSTITUCIONAL PARA DESTINAR INGRESOS ADICIONALES AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESTATAL</p> <p>¿Aprueba usted que se enmiende la Constitución para que se destinen todos los ingresos del impuesto estatal al combustible para automotores y del impuesto estatal a los ingresos brutos de los productos derivados del petróleo al Fondo de Fideicomiso del Transporte?</p> <p>Esta enmienda establecería que tres centavos adicionales del impuesto al combustible para automotores actual sobre el diésel, que no se usa para fines del transporte, se destinen al Fondo de Fideicomiso del Transporte. De esta manera, todo el impuesto estatal sobre el diésel se usaría para fines de transporte. El impuesto estatal sobre la gasolina actualmente se destina en su totalidad al Fondo de Fideicomiso del Transporte y se utiliza para fines de transporte.</p> <p>La enmienda también establecería que todos los ingresos del impuesto estatal actual sobre los ingresos brutos de los productos derivados del petróleo se destinen al Fondo de Fideicomiso del Transporte. De esta manera, todo el impuesto estatal sobre los ingresos brutos de los productos derivados del petróleo se utilizaría para fines de transporte.</p> <p>Esta enmienda no cambia el impuesto actual sobre el combustible para automotores o los ingresos brutos sobre los productos derivados del petróleo.</p>
<p>NO</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN INTERPRETATIVA</p> <p>Esta enmienda destinaría todos los ingresos del impuesto estatal sobre combustibles para automotores al Fondo de Fideicomiso del Transporte. Actualmente se destinan 10.5 centavos por galón de gasolina y diésel. La enmienda incluiría tres centavos adicionales del impuesto al diésel que actualmente no se destina. Los ingresos totales del impuesto sobre los combustibles para automotores este año fiscal se estiman serán de \$541 millones.</p> <p>La enmienda también destina todos los ingresos del impuesto sobre los ingresos brutos de la venta de productos derivados del petróleo al Fondo de Fideicomiso del Transporte. Actualmente el mínimo que se destina es \$200 millones por año. Este año fiscal, los ingresos del impuesto sobre los ingresos brutos de la venta de productos derivados del petróleo se estiman serán de \$215 millones.</p> <p>La enmienda no cambia el impuesto actual sobre el combustible para automotores o los ingresos brutos sobre los productos derivados del petróleo. Destinar estos ingresos al Fondo de Fideicomiso del Transporte asegura que los ingresos sólo se utilicen para fines del transporte.</p>